

nes
com.

Ferros general.

Republica Peruana.

Lima y Junio 23 de 1826.

A S. Nros. Señores en el Departamento de Hacienda.

S. Nros.

Tenemos el honor de porca a mang. V. S. raron
nominal en las fincas Urbanas q. son en la pro-
piedad absoluta del Estado en esta capital, con
designacion del valor personal, o aproximado
en cada una, en cumplimiento de lo q. V. S. nos
previno en su Superior con fha. del 21.

Por lo q. queda impuesto, decimos ma-
nifestar a V. S. q. ser los de red y rario no hay
ninguno confiscado.

Dios que a V. S.

José Ruiz Lorenzo Baroj



O. L. 146 - 13.

MH-0146

CAS. 49

DOC. 66

FOL. 2

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]



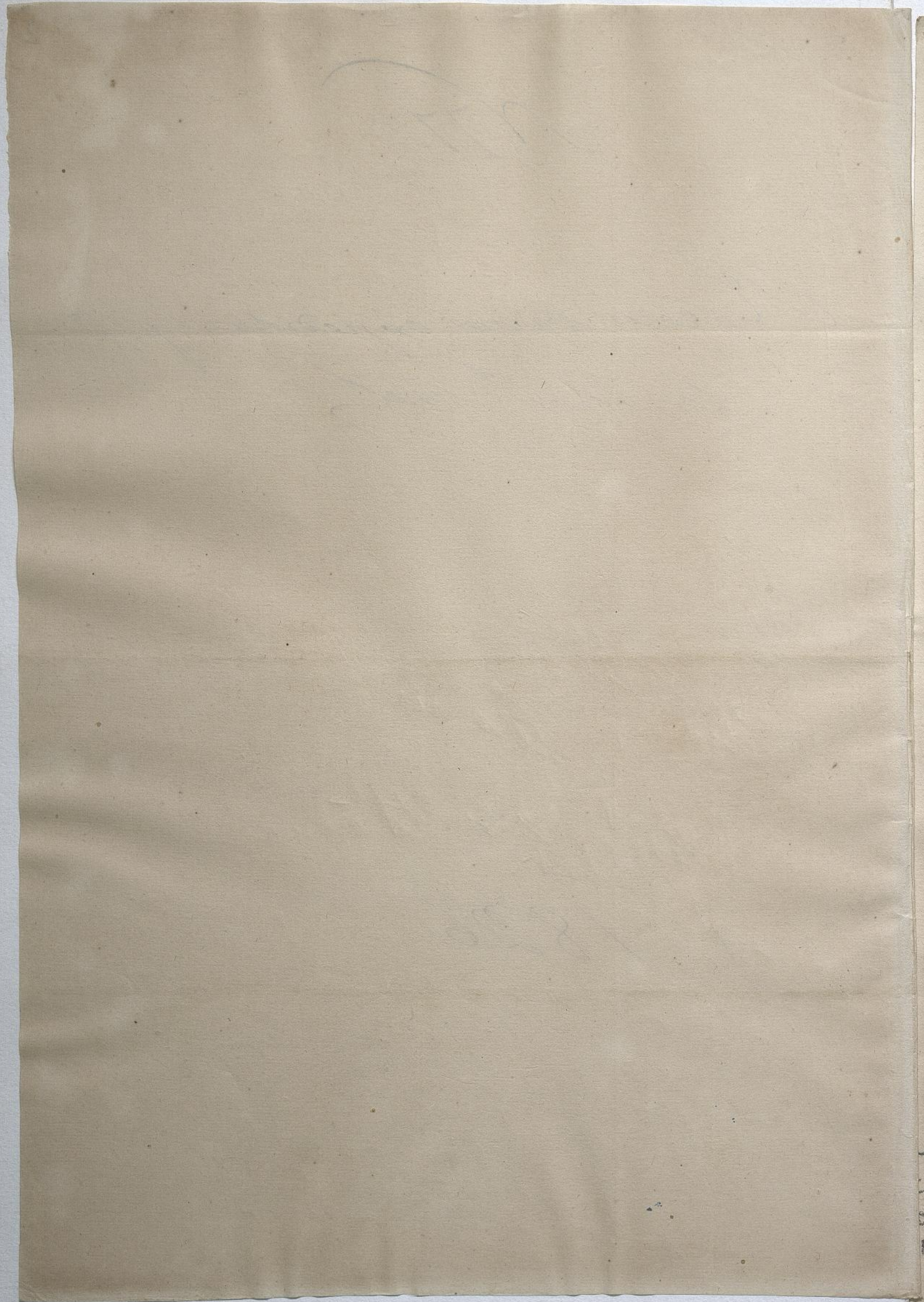
18-144-8

[Faint, illegible text or markings below the stamp.]

N. 77.

Procesos varios expedidos por
la Sección de Justicia

1826.



1
A
X
T